



**ACUERDO ESPECÍFICO N° 2 CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA AGENCIA  
ESPACIAL DEL PARAGUAY (AEP)**

La **AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY** en adelante denominada **AEP**, representada en este acto por, el **Cnel DEM (R) Liduvino Vielman Díaz**, Presidente de la AEP, quien fija domicilio para este efecto en la Avenida Mariscal López y 22 de Setiembre, Bloque B, piso 7, Asunción y la **FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, en adelante **FP-UNA**, representada en este acto por su Decana, la **Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, Msc**, con C.I. N° 1.758.794, nombrada por Resolución N° 1475/2021 del 25 de agosto del 2021 del Rectorado de la UNA, quien fija domicilio para este efecto en el Campus Universitario - San Lorenzo, denominados en conjunto como **LAS PARTES**, resuelven celebrar el presente Acuerdo específico, en los términos de las cláusulas y condiciones que siguen y que libremente otorgan a saber;

**CLÁUSULA PRIMERA: Del Objeto**

Este **ACUERDO ESPECÍFICO** tiene por objeto establecer las tareas para el desarrollo de un proyecto tecnológico y de investigación en el campo de la ingeniería aeroespacial denominado **Segundo Satélite Paraguayo GuaraniSat-2**, en adelante **PROYECTO**, consistente en la prueba tecnológica de carácter académico y científico de un nano satélite de 3U (10 cm x 10 cm x 30 cm) a ser diseñado e implementado por la **AEP**, la **FP-UNA** y otras instituciones.

Al mismo tiempo, el presente **CONVENIO ESPECÍFICO** tiene por objeto establecer las condiciones para que la **FP-UNA** forme parte de la red de laboratorios del **SpaceLab**, coordinada por la **AEP**, en marco del **PROYECTO**.

**CLÁUSULA SEGUNDA: De las actividades**

Para el desarrollo del **PROYECTO** ambas partes darán cumplimiento al objeto de este **ACUERDO ESPECÍFICO** por medio de:

- a. La participación de docentes, investigadores y estudiantes seleccionados por la **FP-UNA**.
- b. La participación de investigadores funcionarios y colaboradores de la **AEP**.
- c. La designación de coordinadores y asistentes de ambas partes.

Las actividades serán realizadas por representantes de ambas partes, quienes conformarán un equipotécnico.

Las fases y cronogramas de cada actividad estarán reglamentados en un plan de trabajo que se adjunta como Anexo y que forma parte del presente **ACUERDO ESPECÍFICO**.

Las actividades que serán desarrolladas para dar el cumplimiento al objeto del presente **ACUERDO ESPECÍFICO** podrán realizarse indistintamente en las instalaciones y locales de cualquiera de las partes, o incluso en cualquier laboratorio de la red **SpaceLab** coordinada por la **AEP** y por el equipo técnico establecido en la cláusula cuarta.

Las especificaciones técnicas y demás requerimientos serán establecidos y coordinados por la **AEP** y comunicados a la **FP-UNA** mediante reuniones técnicas de trabajo con los equipos técnicos de las diferentes instituciones involucradas para el cumplimiento de los objetivos del **PROYECTO** y quedarán asentados en las minutas de dichas reuniones.



### **CLÁUSULA TERCERA: Recursos y administración**

LAS PARTES dispondrán de los recursos necesarios de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de cada una y en atención a las obligaciones establecidas en la cláusula séptima del presente **ACUERDO ESPECÍFICO**, a fin de prever los materiales, herramientas, equipos, maquinarias y los profesionales, así como las instalaciones edilicias para el cumplimiento del objeto del **PROYECTO**.

Los materiales, herramientas, equipos y maquinarias empleados para la ejecución del **PROYECTO** podrán disponerse e instalarse en los lugares a ser indicados por las partes. En caso de que los materiales, herramientas, equipos y maquinarias de una de las partes deban ser instalados en la sede de la otra parte, estos deberán ser registrados bajo acta, cuya parte será depositaria y encargada de la administración de estos y la permanencia de dichos materiales, herramientas, equipos y maquinarias durará acorde al cronograma de trabajo para la ejecución del **PROYECTO**.

### **CLÁUSULA CUARTA: Especialistas y coordinadores**

LAS PARTES se comprometen a seleccionar especialistas, conforme lo requiera la actividad a ser desarrollada, y a controlar las tareas indicadas en el plan de trabajo.

Cada parte designará a un Coordinador General que conformará la integración del equipo técnico.

Por parte de la AEP:

- Coordinador General: Prof. Alejandro Román
- Coordinador Técnico: Ing. MSc. Adolfo Jara
- Sub-Coordinador Técnico: Prof. MSc. Federico Gaona
- Coordinadora Jurídica: Abg. Hebe Romero

Por parte de la FP-UNA:

- Coordinador General: Prof. MSc. Ariel Manabe
- Coordinador Técnico: Ing. Ever Quiñonez
- Sub-Coordinador Técnico: Ing. Esteban Duarte
- Coordinador Jurídico: Abog. María Cristina Vera Sánchez

Las personas designadas por las partes quedan expresa y personalmente comprometidas a:

- a) Utilizar toda su experticia y celo en el cumplimiento de las actividades.
- b) Acatar las instrucciones dadas por los coordinadores generales designados.
- c) Colaborar en todas las actividades contenidas en el presente **ACUERDO ESPECÍFICO** que le fueran requeridas.

### **CLÁUSULA QUINTA: Propiedad intelectual**

Las partes tendrán los derechos intelectuales que sean resultado de la ejecución del **PROYECTO**, a ser definida de común acuerdo entre las partes.

### **CLÁUSULA SEXTA: Derechos de las partes**

Las partes podrán divulgar, conjunta o indistintamente, los conocimientos académicos obtenidos durante la ejecución del **PROYECTO** y luego de su finalización debiendo nombrar al equipo técnico, así como a ambas instituciones.



#### CLÁUSULA SÉPTIMA: Obligaciones de las partes

La AEP se compromete en:

- a) Coordinar las actividades generales y reuniones de trabajo para el desarrollo del **PROYECTO**.
- b) Proverlos materiales, herramientas, equipos y maquinarias esenciales para el desarrollo del **PROYECTO**, los cuales quedarán asentados por escrito.
- c) Buscar fuentes de financiamiento separada o conjuntamente con la **FP-UNA** para el desarrollo del **PROYECTO**.
- d) Mantener un enlace de comunicación con otras Agencias Espaciales e Instituciones nacionales e internacionales que sean parte del **PROYECTO** o no, con el fin de intercambiar experiencias, resultados y realizar consultas que ayuden a cumplir los objetivos del **PROYECTO**.
- e) Facilitar el acceso del equipo técnico, establecido en la cláusula cuarta, a la red de laboratorios miembros del **SpaceLab** para la realización de ensayos técnicos que lleven al cumplimiento de los objetivos del **PROYECTO**.

La **FP-UNA** se compromete en:

- a) Participar de las reuniones de trabajo convocadas por la **AEP** por medio del equipo técnico establecido en la cláusula cuarta del presente **ACUERDO ESPECÍFICO**.
- b) Prover los materiales, herramientas, equipos y maquinarias esenciales para el desarrollo de algunos o parte de los subsistemas del **PROYECTO** definidos a partir de las reuniones de trabajo, los cuales quedarán asentados en las minutas de las reuniones.
- c) Buscar fuentes de financiamiento separada o conjuntamente con la **AEP** para el desarrollo del **PROYECTO**.
- d) Colaborar, por medio del equipo técnico establecido en la cláusula cuarta, en el diseño y desarrollo de algunos o parte de los subsistemas del **PROYECTO** definidos a partir de las reuniones de trabajo, los cuales quedarán asentados en las minutas de las reuniones.
- e) Disponer a la **AEP** de los materiales, herramientas, equipos, maquinarias y encargados de laboratorios de electricidad, electrónica y aeronáutica, así como de los grupos de investigación relacionados, en coordinación con el equipo técnico establecido en la cláusula cuarta, como parte del **SpaceLab**, para realizar actividades de I+D, por parte de cualquiera de los miembros de la red de laboratorios, que tengan convenio firmado con la **AEP**, y que lleven al cumplimiento de los objetivos del **PROYECTO**.

#### CLÁUSULA OCTAVA: Coordinación y notificación

Las partes notificarán por escrito la designación o modificación en el nombramiento de los responsables de la coordinación del **PROYECTO**, en el domicilio denunciado en el presente **ACUERDO ESPECÍFICO**.

Todas las comunicaciones y notificaciones que se deriven del presente **ACUERDO ESPECÍFICO** tendrán validez cuando cuenten con la constancia de recepción.

Podrá preverse la notificación vía email, en cuyo caso se deberán establecer los correos habilitados para dicho efecto.



Por AEP: MG. Alejandro Román email: aroman@aep.gov.py

Por la FP UNA: Ing. MSc. Adolfo Jara email: ajara@pol.una.py

**CLÁUSULA NOVENA: De las ampliaciones y/o modificaciones**

Los aspectos o responsabilidades no contemplados en el presente **ACUERDO ESPECÍFICO** se podrán incorporar por medio de ampliaciones o modificaciones, y serán formalizados a través de Adendas que pasarán a formar parte integral del presente documento.

**CLÁUSULA DÉCIMA: De las controversias y jurisdicción**

Ante las controversias que pudieran surgir, las partes se comprometen a solucionarlas a través de la Coordinación, Mediación, o en su defecto elevar las mismas a la instancia correspondiente.

Las controversias no resueltas por el procedimiento anterior, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Asunción.

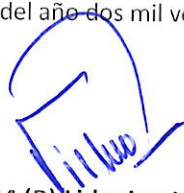
**CLÁUSULA UNDÉCIMA: De la vigencia, renovación o rescisión**

El presente **ACUERDO ESPECÍFICO** entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de 5 (cinco) años. Podrá ser renovado de común acuerdo entre las partes y por un periodo igual, previa evaluación a ser realizada por el equipo técnico establecido en la cláusula cuarta.

Cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente el presente **ACUERDO ESPECÍFICO** comunicando por escrito a la otra parte con una anticipación de sesenta (60) días. La rescisión no dará derecho alguno a la otra parte a formular reclamo alguno. En caso de rescisión del presente **ACUERDO ESPECÍFICO**, los proyectos en ejecución deberán continuar hasta su finalización.

En prueba de conformidad, suscriben el presente acuerdo específico en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay, a los 3 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



  
Cnel DEM (R) Liduvino Vielman  
Presidente  
Agencia Espacial del Paraguay



  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana  
Facultad Politécnica - UNA



## ANEXO: Plan de Trabajo

### FASE 1

Preparación y adquisición de materiales y herramientas por parte de la AEP

	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23
Diseño preliminar basado en proyecto satelital previo							
Adquisición de materiales y herramientas por parte de la AEP							
Búsqueda de financiación externa por parte de ambas instituciones (Conacyt)							

### FASE 2

Definición de misiones y diseños

	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
Definición de las misiones											
Diseño preliminar basado en las misiones y en los materiales disponibles											
Provisión de materiales y herramientas por parte de la FP-UNA											
Provisión de materiales y herramientas por parte de la AEP											
Desarrollo de los subsistemas											
Desarrollo de las misiones											
Obtención de licencias y coordinación de frecuencias											

*[Handwritten signatures]*



### FASE 3

Desarrollo del modelo de ingeniería

	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
Desarrollo de los subsistemas												
Desarrollo de las misiones												
Pruebas de laboratorio (termovacio, vibración, duración, distancia, patrón de antena)												
Provisión de materiales y herramientas por parte de la AEP												

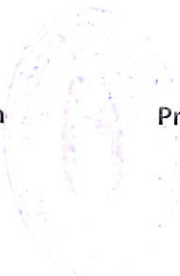
### FASE 4

Lanzamiento y puesta en órbita

	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
Integración del modelo de vuelo												
Pruebas de laboratorio (termovacio, vibración, duración, distancia, patrón de antena)												
Lanzamiento y puesta en órbita												



*Liduvino Vielman*  
**Cnel DEM (R) Liduvino Vielman**  
 Presidente  
 Agencia Espacial del Paraguay



*Silvia Teresa Leiva León*  
**Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.**  
 Decana  
 Facultad Politécnica - UNA